

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 28 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Estados	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué cartero urbano adscrito a la plantilla de Daimiel (Ciudad Real) don Eduvigis Hermenegildo García y García, para que comparezca a las doce horas del día dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional del presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que contra el mencionado ex cartero urbano vengo instruyendo por alcance de tres mil quinientas trece pesetas con treinta y cinco céntimos (3.513,35 pesetas), descubierto resultante con motivo de apropiación del importe de cinco giros postales durante distintos meses del año 1943, en la mencionada oficina de Daimiel.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pa-

rarán las demás consecuencias y perjuicios a que nubiere lugar.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.521.—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué cartero peatón de Carroedo (La Coruña) don Domingo Cabezas Puerto, para que comparezca a las doce horas del día veintiuno de noviembre próximo, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo por alcance de mil trescientas veinticinco pesetas con noventa y cinco céntimos (1.325,95 pesetas), descubierto resultante con motivo de apropiación del importe de once giros postales y de dos certificados gravados con reembolso, durante los meses de julio y agosto de 1944.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán for-

mulados, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.520.—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se cita y emplaza a José Mora Hernández, de veinticinco años, chófer, soltero, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), vecindado últimamente en Algeciras, en Hotel Garrido, número 14, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las dieciséis horas del día 8 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 299 de 1946, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, que le fué efectuada a dicho presunto reo por fuerzas de la Guardia Civil en el lugar denominado Venta de la Polvorilla, Los Barrios (Cádiz), el día 4 de septiembre del corriente año, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación en relación con el 79, de nombrar un Vocal Comerciante o Industrial matriculado que forme parte de la referida Junta, comunicando con la debida antelación de cuarenta y ocho horas el designado a los efectos oportunos, ya que en caso contrario, asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y por último, se le advierte asimismo el derecho que igualmente le asiste de valerse de persona que hable por él sea o no Letrado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 21 de octubre de 1946.—Por e. Presidente, el Secretario,, Antulio Verdú.

1.518.—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Xuclá Planell.—Casanovas, 189, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón y rayón.

Producción: 3.000 metros de tela por semana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.900—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Solé Marresma.—Avenida Caidos, 29, Mollet del Vallés

Objeto de la ampliación: Instalar un telar de 4,25 metros por 0,90 y 1,95 metros para cintas de 50 mm.

Producción: 300 metros de cinta diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.901—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Junyent Martí. Burriana, 111, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Se solicita autorización para ampliar un taller de cerrajería de reparaciones de pequeña maquinaria instalando maquinaria para fabricar cepillos de cabeza y de usos industriales en peletería de púas rígidas, montadas sobre caucho regenerado, según Memoria descriptiva presentada, copia de la patente de invención concedida al peticionario número 173.534. «Un procedimiento para la fabricación de cepillos.»

Producción: 2.000 cepillos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.902—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Murillo y Freixá, S. A.» Rambla Samá, 81, Villanueva y Geltrú.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos de algodón seis telares de un metro de ancho.

Producción: Aumentará con la ampliación en 5.000 metros mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.903—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Prats Blasco. Mayor de Gracia, 186, Barcelona.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: Unos 6.000 kilogramos anuales de impresos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.904—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «La Vitrificadora Española, S. A.»—General Sanjurjo, 45, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno Boethius de seis crisoles de 400 kilogramos cada uno y un mechero Erebus, núm. 3, en la fábrica de vidrio de la entidad peticionaria.

Producción: 600 kilogramos de artículos servicio de mesa y fantasía, en parte en cristal sonoro.

Maquinaria a importar: Ninguna.

Materias primas a importar: No se solicita importación de ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.905—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Grive Domingo.—Sagunto, 27, Badalona.

Objeto de la petición: Ampliar su actual taller de construcciones y reparaciones electro-mecánicas con tres tornos, tres prensas, una fresadora, una sierra y elementos complementarios.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.906—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Forjas de la Ría, José Valdés. Camino de Tartanga, 17, Erandio.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de forja de hierro y de latón.

Producción: Unas veinticinco mil piezas anuales de diversas piezas como cigüeñales, válvulas, cruzetas, manuales, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 30 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
4.893—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Santiago Chausson Cuadriello, domiciliado en Axpe.—Erandio.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de hielo de un compresor de amoníaco, tipo vertical, con capacidad de producción de 25.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas de trabajo; de procedencia extranjero, con un valor aproximado de 75.000 pesetas.

Producción: Se aumentará la producción actual de hielo, que es, en trabajo normal de veinticuatro horas, de 6.000 kilogramos a 31.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 14 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
4.892—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Cutillas Tomás, residente en Jumilla (Murcia).

Objeto de la misma: Molino aétero. Producción: Doscientos cincuenta kilos de aceituna molturada, por hora.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 5 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.898-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte y transformación de energía

Peticionario: Ayuntamiento de Pedrera.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios y estación transformadora reductora a 220/127 voltios 15 KVA. para servicio de abastecimiento de aguas a la población.

Se empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por triplicado debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla 19 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.899-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Amadeo Martorell Rovira, domiciliado en la calle Real, número 1, de Tarragona.

Objeto de la ampliación: La instalación de diversa maquinaria, un torno, martillete y horno para acerar, entre otros, en su industria de reparación de maquinaria en general, a fin de poder fabricar motores industriales y marinos, de combustión interna.

Producción: Se cree podrán fabricarse unos 25 a 30 motores de combustión al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Tórreres.

4.919-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: «Oleum, S. A.».
Domicilio social: calle Capitán Cortés, número 4, Andújar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar una

nueva industria de desdoblamiento de grasas al año.

Capacidad de producción: La resultante del tratamiento de unos 200.000 kilogramos de grasas al año.

En esta industria se utilizarán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 11 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales

4.909-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: «Algodonera de Levante, S. A.».

Domicilio: Calle Pizarro, 14, Valencia.

Objeto: Fabricación de hilados de algodón en Cullera.

Producción: 1.200.000 kilogramos de hilado del tipo promedio número 60 español.

Maquinaria a importar: Una cargadora automática, una abridora de tableros, una abridora de balas, dos abridoras porcupinas, una telera de alimentación, dos cargadoras automáticas con dispositivos de paro electromecánico, una batidora limpiadora, dos batanes dobles, ochenta y seis cardas chapones, siete reunidoras de napas, siete reunidoras de cintas, treinta y siete peinadoras, dieciséis manuales de cinco testas, trece dobladores Schweiter de 64 husos, tres mecheras en grueso de 96 husos, siete mecheras intermedias de 132 husos, treinta y una mecheras en fino de 200 husos, noventa y dos continuas de hilar, modelo 18, de 544 husos; 63,5 milímetros ecart, 160 milímetros cursa y 38 milímetros aros; treinta continuas de torcer, modelo 18, de 520 husos, 66,7 metros de ecart. 160 544 husos; 63,5 milímetros ecart. 160 milímetros cursa y 45 milímetros aro.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importancia se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.911-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Concepción Solana López.

Domicilio: Calle Francisco Morano Usedo, 25.

Objeto de la ampliación: Instalación de 42 toneles de 1.000 litros de capacidad en su fábrica de vinagres vínicos

Aumento de la producción: 144.000 litros de vinagre anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.910-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Simarro Ramos.

Domicilio: Antonio Costi.—Almodóvar del Campo.

Objeto de la industria: Instalación de un juego de tres calderines caldeados a vapor para la destilación de residuos vínicos.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo
Producción: 700 litros de flemas de 40° en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 15 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.226-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Juana López Sanjuán.

Objeto: Instalar sierra de 98 centímetros de diámetro y acoplar una galera al aparato autorizado en su serrería de Cuenca.

Producción: Ocho metros cúbicos de madera elaborada al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 15 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

1.227-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Ramoneda Hermanos, S. R. C.—Cádiz.

Industria que se pretende ampliar: Una tonelería.

Objeto de la ampliación: Consiste la ampliación en instalar una máquina afiladora de cuchillas marca «Sava», una máquina afiladora modelo J. S. G., una

sierra circular, un motor A. E. G. de 1 H. P. y un motor trifásico tipo M 44, marca Brow Boveri, de 5 y medio H. P.

La maquinaria es nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 9 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.225—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Francisco Selga Miralles, domiciliado en Rajadell, calle Bajada Riera, número 1, teléfono número 1, propietario de la «Eléctrica Selga».

Nombre del Representante: Pablo Alegre Kecaséns Vía Augusta, 78, 3.º.

Clase de aprovechamiento: Producción de fuerza motriz para usos industriales y suministro de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal de la riera que se considera oscila de doscientos cincuenta a mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Rajadell.

Término municipal en que radicarán las obras: Rajadell, provincia de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, cuarto, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 11 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

1.500—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

Nueva industria — Fábrica de cementos en Valladolid

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Objeto de la industria: Fabricación de cemento Portland, destinado principalmente al suministro para las grandes obras de instalaciones hidroeléctricas que tiene en proyecto la Sociedad «Iberduero, S. A.»

Capacidad de producción: 30.000 toneladas anuales de klinker y 15.000 toneladas de cemento.

Capital de la instalación: 12.000.000 de pesetas.

Materias primas a emplear: Caiza, arcilla y yesos procedentes de las proximidades del emplazamiento de la fábrica, y menudos y finos de la cuenca carbonífera de León.

Toda la maquinaria empleada será de fabricación nacional.

Número total de operarios: 178.

Lo que se publica para que los industriales que se consideren afectados por la autorización de la industria que se solicita puedan presentar, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas de Salamanca, Doctor Torres de Villarroel, número 3, segundo.

Salamanca, 9 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, interino, Jorge E. Portuondo.

1.221—O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Marcelino García Sánchez, vecino de León.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides.

Primeras materias: Menudos de antracita de las minas de Ponferrada y Guardo

Producción: Dieciséis toneladas en ocho horas.

Maquinaria: Una prensa y un motor de cuatro H. P.

Capital Ocho mil quinientas pesetas. No es necesario la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones número 6.

León, 4 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.874—O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Marcos Rodríguez Aller, vecino de La Bañeza.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides.

Primeras materias: Menudos de carbón procedentes de la mina explotada por don Maximino Alonso, sita en La Magdalena.

Producción: Cinco mil kilos de ovoides en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Una prensa rotativa de ovoides y un motor de cinco H. P.

Capital: Veinticinco mil pesetas.

No es necesario la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 4 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.875—O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Agustín Morán Fernández, vecino de León.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides.

Primeras materias: Menudos de carbón de las minas de esta provincia.

Producción: 8.000 kilos, jornada de ocho horas.

Maquinaria: Una prensa para ovoides y un motor de cinco H. P.

Capital: 21.000 pesetas.

No es necesario la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 4 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.877—O.

COMISION GESTORA DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día veintiocho de noviembre próximo, se admitirán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, o sea de 4,50 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisionales y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Obras del proyecto reformado de reparación del trozo comprendido entre los kilómetros 10 al 15, ambos inclusive, de la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 276.848,75 pesetas, siendo la fianza provisional 5.537 pesetas, equivalente al 2 por ciento de dicho presupuesto, y la fianza definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 10 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del

término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones del Palacio de esta excelentísima Diputación provincial, el día 29 del citado mes de noviembre, a las doce horas y treinta minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor diputado en quien delegue, otro señor diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por don Gabriel Bascones Gasca o don Joaquín de Sarría Castillo, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 22 de octubre de 1946.—El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, núm., expedida en, con fecha de de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación de la carretera provincia de Borja a la estación de Cortes, kilómetros 10 al 15 de la misma, ambos inclusive, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

1.741—O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE BURJASOT

Edicto

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de primero de junio último, acordó anunciar la contratación mediante subasta en pública licitación y por pliegos cerrados, de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Burjasot y ornamentación interior de dicha ampliación.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otras personas o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Lerados del Ilustre Colegio de Valencia, don Antonio Ramón Pastor (calle de Cirilo Amorós, núm. 15), o don José María Terrádez Rodríguez (plaza de Mariano Benlliure, núm. 8), consignando previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas cinco mil trescientas cincuenta y cinco con dieciocho céntimos en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal y el rematante la definitiva de diez mil setecientos diez pesetas con treinta y seis céntimos, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, pudiéndose constituir en metálico o valores o signos que determina el Reglamento de 2 de julio de 1924 y también son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La subasta se verificará el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a partir de la fecha de inserción del edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de su inserción, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de señor Alcalde o Teniente-Alcalde en quien delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Registro de entrada (ventanilla de información) de la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, durante las obras de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La adjudicación se entenderá con carácter condicional a resultados de la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento para el pago de la misma y caso de que dicha adjudicación no fuese formalizada por la no aprobación del presupuesto, quedará rescindido el contrato y el contratista percibirá las cantidades abonadas por los conceptos a que se refiere el presente pliego, sin derecho a indemnización por esta causa.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de edictos, derechos notariales reintegros del expediente y cuantos impuestos y gastos se deriven de la formalización del contrato.

En los pliegos se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros el contrato conve-nido en la vigente legislación laboral.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a consignaciones que figuran en el presupuesto extraordinario en trámite, abonando las cantidades con arreglo a las certificaciones de obras realizadas y que expida el señor Arquitecto municipal.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días en la forma convenida en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló reclamación alguna (edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 187, correspondiente al 9 de agosto último).

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y reintegrarse con sello municipal, que al presentarla deberá llevar escrito en el sobre que lo contenga lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Burjasot y ornamentación interior de dicha ampliación»

Don, vecino de, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para las obras de ampliación de Cementerio Municipal de Burjasot y ornamentación interior de dicha ampliación, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de tanto por ciento en letra, en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legales.

En Burjasot a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.— El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora, J. Crespo.

1.742—O.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA (SORIA)

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de mil novecientos ochenta y ocho pinos en el monte «Pinar y Labores», número 161-A, propiedad de este pueblo y condominio, localizados en las parcelas tercera, cuarta, quinta y sexta, que cubican 1.648,263 metros cúbicos de madera y 275,780 metros cúbicos de leñas de copas, siendo el tipo de tasación de doscientas cincuenta y dos mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con cinco céntimos (252.755,05) pesetas. La subasta anunciada se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia que dará fe del acto, a las doce del día inmediato posterior hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones facultativas serán el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 20 de octubre de 1937 y el económico-administrativo, el que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

El rematante respetará todas las órdenes que por el organismo competente se dictasen, y el adjudicatario queda obligado a entregar en travesías el 18 por 100 del total volumen maderable. Las proposiciones, debidamente reintegradas, y que por lo menos han de cubrir el tipo de tasación, ajustadas al modelo que se da a continuación, se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, y en pliego separado se acompañará el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional por la cantidad de diez mil pesetas, señalado para optar a la subasta, más la cédula personal del licitador y carnet. Para el bastanteo de poderes queda designado un Letrado cualquiera de los de ejercicio en Soria.

Quintana Redonda, 19 de octubre de 1946.—El Alcalde, Apolinar Garrido.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de 1.988 pinos en el monte «Pinar y Labores», núm. 161-A, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.711—0.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca los concursos que se detallan a continuación:

Núm. 118.266.—Un lote de piñones de ataque y tres de ruedas dentadas, en acero moldeado.

Núm. 118.267.—Tres lotes de piñones de ataque y tres de ruedas dentadas, en acero forjado.

Las relaciones detalladas de los mismos y pliegos de condiciones particulares y generales del suministro, pueden ser recogidos en las Oficinas sitas en los puntos que se mencionan a continuación, en donde asimismo pueden ser examinados los correspondientes dibujos.

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes, Valladolid (Estación Norte).

3.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes, Barcelona (Estación Francia).

4.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes, Málaga (Estación f. c.).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 14 de noviembre, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea, el 15.

Madrid, 25 de octubre de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

4.964—0.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 8 de noviembre, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, núm. 11, con objeto de deliberar sobre el aumento del capital de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

4.957-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de veinte pesetas a cuenta de beneficios, se hace público que a partir del día 4 del próximo mes de noviembre, contra el cupón número 85, se hará efectiva dicha cantidad, libre de impuestos, en la Caja de la Sociedad, los días laborables, de diez a doce, respecto a las acciones depositadas en la misma, y en las casas de Banca de los Señores Hijos de F. Más Sardá y Señores Soler y Torre Herminas, en Barcelona, en cuanto a las demás, y en Madrid, en el Banco Pastor, Alcalá, 46, siendo requisito indispensable que se justifique la legítima posesión de los títulos.

Barcelona, 21 de octubre de 1946.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

4.951-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto-citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo especial número siete de esta capital en autos que ante él penden, señalados con el número doscientos sesenta y nueve de orden del corriente año, a instancia de don Camilo Algues Gilbert contra don Juan Luis Martínez Montoyo, sobre despido, y en virtud de no haber sido hallado el referido demandante en el domicilio que expresa en su demanda, siendo por tanto ignorado su paradero, se le cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a fin de que el día seis de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante

esta dicha Magistratura, sita en Zurbano, 27, de esta capital, al objeto de celebrar el acto de conciliación y seguidamente el de juicio, de no haber avenencia en el primero, con la advertencia que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los referidos actos no podrán suspenderse por su falta de asistencia.

Madrid, 19 de octubre de 1946. El Secretario, E. Escobar.

1.525—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés García, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra la actual dueña del inmueble hipotecado, doña Lourdes Moreno Galvache, sobre secuestro y posesión a la seguridad de un préstamo hipotecario de dieciocho mil pesetas sobre la siguiente

Finca.—En Murcia, en el barrio llamado de la Trinidad, de esta ciudad, y en las afueras de la Puerta de Orihuela, correspondiente a la Parroquia de Santa María, una casa-habitación y morada, compuesta de dos cubiertas, siendo la última de terraza, señalada con el número 38; ocupa una extensión superficial de 232 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, por la carretera de esta ciudad que conduce a Alicante y en parte con la casa número 39; por la izquierda, el camino viejo de Monteagudo y en parte el resto de la finca de que se segregó; por el fondo, casa de don Pablo Parra y en parte resto de la finca de que ésta se segregó, y al frente, la calle o camino de su situación.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca referida, para cuyo acto, que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y en la del Juzgado de igual clase de Murcia, se ha señalado las once de la mañana del día veintiséis de noviembre próximo venidero bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho importe, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravá-

menos anteriores y preferetes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

4.806—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, contra doña Lucila Martín Rodrigo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.500 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca.—En Ciudad Real.—Una casa sita en la calle de Pechera Baja, sin número, que constará de dos plantas, de superficie 234 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 58 metros y el resto destinado a patio posterior. Linda: a) Este o frente, con la citada calle, y al Norte, Sur y Oeste, o sea derecha entrando, izquierda y espalda, con finca de don Vicente Andújar Piñeno.

Para dicha subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.897.—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Juan Corujo, en nombre y representación de don Ramón, don Juan, don Manuel, don Arturo, don Esteban y don Santiago Ferrer Caldiano, sobre extravío de los siguientes títulos: Noventa y ocho obligaciones de la Compañía Trasatlántica, emisión de 1.º de junio de 1922, por valor nominal de cada obligación quinientas pesetas, seis por ciento, números 7910/20, 9911/20, 127737, 21.207 y 208, 22.267/273, 32.118, 34.489/492, 52.048/950, 52.061/063, 52.980, 53.005 al 10, 53.017/18, 68.967/70 y 72.627 al 63, se hace saber que por providencia de hoy se ha estimado la denuncia formulada sobre extravío de los expresados títulos y se ha acordado su publicación por medio del presente para que el tenedor o tenedores de las expresadas obligaciones comparezcan en el expresado expediente dentro del término de nueve días, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco de P. Serra.

4.822—A. J.

PAMPLONA

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Echandi Cenoz, conocido por Juan Cancio Echandi Cenoz, hijo de Ambrosio y de Josefa, nacido el diecinueve de octubre de mil ochocientos setenta y dos en Donamaria (Navarra), el cual se ausentó a América en el año mil ochocientos noventa y seis, no habiéndose tenido noticia alguna del mismo desde el mes de agosto del año mil novecientos treinta y tres.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

4.634-A. J. y 2.ª 28-10-946

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Antonio Múgica Salaverria, para la declaración del fallecimiento de don Pedro Salaverria Illarreta, nacido en San Sebastián el veintitrés de enero de mil ochocientos cincuenta y seis, que marchó a Cuba hacia el año mil ochocientos ochenta y

siete; no teniéndose noticias del mismo desde el año mil ochocientos noventa y ocho e ignorándose su actual paradero.

Dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Miguel González.—El Secretario judicial, José González Velasco.

4.655-A. J. y 2.ª 28-10-946

SANTIAGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago,

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por doña Carmen Millán García, mayor de edad, intervenida de su esposo, don Francisco Torrado Paulos, vecinos de esta ciudad, en concepto de heredera de María Raña Fraga, expediente sobre declaración de fallecimiento de Ramón Varela Santos, mayor de edad, hijo de José y Socorro, natural de Manguero-Toques, y su hijo Rosendo Carmelo Santiago Varela Raña, también mayor de edad, hijo del Ramón y de la María Raña, natural de esta ciudad, donde ambos tuvieron su último domicilio, ausentándose para América, sin que del primero se tenga noticias, se afirma por la promoviente, desde el año mil novecientos diez, y del segundo, desde el de mil novecientos veinte, cuyo expediente fué admitido a curso por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de trámite.

Santiago, veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Carlos Humberto Santaló.—El Secretario, P. S., Manuel Touriño.

4.665—A. J. y 2.ª 28-10-946

RIBADEO

Se hace saber la incoación de expediente sobre declaración legal de ausencia de Santiago Santos Martínez, de cuarenta y tres años, casado con Remedios Sánchez Dorrego, hijo de Santiago e Isidora, vecino que fué de San Pedro Benquerencia, municipio de Barreiros, ausente en ignorado paradero hace más de doce años, llamando a las personas que sepan su paradero actual, o interesen procedimiento de ausencia del mismo, incoándose expediente a instancia de su esposa.

Dado en Ribadeo a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.658-A. J. y 2.ª 28-10-946

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Manuel Muñoz Guarasa, Juez interino de Primera Instancia de este partido.

Por el presente se hace público que doña Concepción Arredondo Mateo, conocida por Pura, sin profesión especial, asistida de su marido, don Hilario Fuentes Cardos, Médico, mayores de edad, vecinos de Abenójar, han promovido en este Juzgado expediente para inscribir a favor de la primera el dominio de las fincas siguientes:

1.ª Un olivar al sitio Barreros, término de Abenójar, de una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas, que confina al saliente con carretera de Almadén; Mediodía, antes Casto Lillo, hoy don Hilario Fuentes; Poniente, antes viuda de Antonio Murillo, hoy Angel Alvaro, y Norte, antes Casto Lillo, hoy Vicente Mera. No está inscrita en el Registro de la Propiedad y figura en el Catastro a nombre de don Sebastián Mateo Montes.

2.ª Una fábrica de aceites, hoy también de piensos, en Abenójar, calle del Hospicio, hoy General Mola, sin número, con superficie de 1.040 metros cuadrados, que limita por la derecha, entrando, con fábrica de harinas de don Antonio Arredondo Viñas, hoy por haber sido derruida la calle Cantarramas; izquierda, terrenos de Elías de León, después panadería de Anastasio Martín, y espalda, huerto de Antonio Coello y camino de los Pozuelos de Calatrava. Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Luis Sebastián y Concepción Arredondo Mateo, y no se halla amillorada.

3.ª Una casa en Abenójar, calle Real, número 9, que linda por la derecha, entrando, la de Santos Zancudo; izquierda y espalda, herederos de Toribio Cardos. Está inscrita a favor de los mismos que la anterior y catastrada a nombre de Antonio Arredondo Viñas.

4.ª Una viña olivar en el mismo término, sitio Valdelobos, llamada El Puerto, de cinco hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas, que limita al Norte, el camino de Cabezarados; Saliente, Agapito López, hoy María Cruz y Valentina Alvaro, y Poniente, Casimiro Camacho y Agapito López. No está inscrita y se halla catastrada a nombre de Antonio Arredondo Viñas.

5.ª Un quinto en término de Abenójar, denominado Navalsordo, al sitio de su nombre, destinado a pastos y labor, con casa-habitación, con dependencias para servidumbre, con una cabida inscrita de 373 hectáreas 46 áreas y 20 centiáreas, aunque su verdadera cabida es de 929 hectáreas 43 áreas y cinco centiáreas, que confina, al Sureste, con el río Ojalora y fincas Cabezalabrada y Terceras, propias de Sergio Rodríguez Infante y don Rafael Mendoza; Noroeste, río Tirteafuera, finca Solana y salidas Atalayuelas, propias de don Francisco Martín Rodríguez y don Luis Pérez Ríos; Noroeste, Morro de los Buitres y Balondo, propiedad de don Julián Pádal Almagro y Abel Matilla; y Sur-oeste, salida de la Dehesilla de Sergio Rodríguez Infante. Está inscrita a favor de Luis, Sebastián y Concepción Arredondo Mateo, y catastrada a nombre de Antonio Arredondo Viñas.

Y se cita por este medio a los titulares de la propiedad de las cinco fincas en el Registro y en el Catastro, a los colindantes, en su defecto a los herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, para que en los diez días siguientes a esta publicación puedan comparecer en este Juzgado, calle Venerable, 9, a alegar lo que a su derecho convenga, y para justificarlo puedan proponer las pruebas pertinentes en los días siguientes al transcurso de aquellos diez, con apérbimiento de que si no

lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 2 de septiembre de 1946.—El Juez, Manuel Muñoz Guarsa.—El Secretario (ilegible).

4.870—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apérbimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se le fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

9.258

VAZQUEZ DE MIGUEL, Francisco; de veintinueve años, casado, mecánico, vecino que fué de La Coruña y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 397 de 1944, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

1.809-(46).

9.259

ZAZUA CUETO, Arturo; de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Ramón y de Angeles, natural de Barruelo de Santullán, partido de Cervera de Pisuerga (Palencia), vecino de Madrid, Mayor, 40 segundo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 326 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de La Coruña al objeto de ser reducido a prisión.

1.680-(46).

9.260

MATA MUÑOZ, Octavio; de veintidós años, hijo de Francisco y Herminia, natural y vecino de Algeciras, soltero, jornalero; penado en causa 103 de 1943, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Algeciras para ser reducido a prisión y cumplir la pena impuesta.

267 y 268 (46).

9.261

RUIZ UROZ, Manuel; de treinta y ocho años, casado, ebanista, natural de Almería y vecino de Madrid, hijo de José y de María, siendo su última residencia conocida al parecer Gerona y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario 152 de 1943, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión.

269-(46).

9.262

FERNANDEZ LAGARTE, Julián; que usa también los nombres de Julián Fernández Godet, Federico Fernández Tamarit y Ricardo Espinosa Montero, de sesenta y tres años, casado, propietario, natural de Lugo y con residencia en Torrelodeón, delgado, calvo, con

dientes desiguales, barba canosa, usa corbata negra, camisa rayada, traje oscuro y boina pequeña; va acompañado de una mujer llamada Pilar y de cuatro pequeños, uno de ellos de pecho; procesado en sumario 138 de 1945, sobre hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

273-(46).

9.263

CASTILLO CRESPO, Francisca; hija de Román y de Toribia, natural de Valdepeñas, de sesenta y seis años, viuda, vecina de Ciudad Real, Alta-gracia, 64; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión, acordada en sumario 207 de 1941, sobre hurto.

280-(46).

9.264

CARRILLO FERNANDEZ, Aurora; natural de Linares, vecina de Málaga, hija de Ramón y Fernanda, soltera, de treinta años, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 293 de 1945, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Granada para responder de los cargos que le resulten y ser reducida a prisión.

282-(46).

9.265

PEREZ LORENZO, Alfonso Antonio; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Baldomero y Antonia, natural de Cózar; procesado en sumario 27 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes para ser reducido a prisión.

284-(46).

9.266

GARCIA CARRILLO (a) «Gaona», «Chaquetilla» y «Ayuso», Antonio; natural de San Sebastián de los Ballesteros, casado, jornalero, de unos cincuenta años, domiciliado últimamente en Fernán-Núñez; procesado en causa 3 de 1946 por robo de comestibles y aves de corral; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla para constituirse en prisión.

285 y 286-46.

9.267

CRIADO CASQUETE, Félix; natural de Medina de Rioseco (Valladolid), soltero, carpintero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Serrano, 6; procesado en causa 98 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.

293-(46).

9.268

PRESA GUTIERREZ (a) «El Asturiano», Fernando; de veinticuatro años, soltero; estatura regular, complexión fuerte, color moreno, pelo ondulado y peinado hacia atrás; procesado en sumario 322 de 1946, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago a ser reducido a prisión.

295-(46).